

RESOLUCIÓN EXENTA N°

015/

652

**MAT.: APRUEBA TRASPASO DE FONDOS ENTRE  
JARDINES INFANTILES DE LA I.  
MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA.**

LA SERENA, 28 SEP 2016

**VISTOS:**

La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, el Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301; la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las Resoluciones N° 015/2006 de 31 de Noviembre de 2003; N° 015/1963 de 25 de Noviembre de 2004; N° 015/2196 de 22 de Diciembre de 2004 y N° 015/005 de 19 de Enero de 2005 y sus modificaciones JUNJI, Decreto Supremo N° 414 de 28 de diciembre de 2006, modificado por los Decretos Supremos N° 442 de 2008, y 67 de 2010, todos del Ministerio de Educación, modificado por el Decreto Supremo N° 05, de 2013 y el Instructivo aprobado por Resolución Exenta JUNJI 015/1820, de fecha 21 de agosto de 2008; requerimiento de fecha 15.09.2016 de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria; Resolución N° 015/018, de fecha 23.01.2015; Resolución N° 26 (04/02/2006) que nombra y da facultades a la Directora Regional respectivamente; y demás normas pertinentes.

**CONSIDERANDO:**

- 1° Que, según la ley N° 17.301, a la JUNJI, le corresponde crear y planificar, coordinar, promover, estimular y supervisar la organización y funcionamiento de jardines infantiles. Por su parte, la Ley de Presupuestos del Sector Público autoriza anualmente a la JUNJI, para transferir fondos a entidades que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles, que proporcionen atención educativa integral a niños y niñas que se encuentren en condiciones de pobreza y/o vulnerabilidad social.
- 2° Que, con fecha 17 de junio de 2009, la Junta Nacional de Jardines Infantiles dictó la resolución exenta N° 015/1527, que modifica la resolución exenta N° 015/1820 de la Vicepresidenta JUNJI que aprobó el instructivo para el programa de transferencias de fondos que realiza la JUNJI a entidades públicas o privadas sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles.

- 3° Que, la Ilustre Municipalidad de Monte Patria solicitó a la Dirección Regional JUNJI-Región de Coquimbo, se autorice el traspaso de fondos entre sus Jardines Infantiles, mediante requerimiento de fecha 15.09.2016, siendo necesario autorizar dicha operación.

**RESUELVO:**

- 1° **AUTORICESE** el traspaso de fondos entre el Jardín de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, denominado Jardín Infantil “Montañitas”, código 4303019, por un monto ascendente a \$7.090.000, correspondiendo al Jardín Infantil que a continuación se señala:

MESES-AÑO TRASPASO	JARDÍN INFANTIL Y/O SALA CUNA	MONTO TRANSFERENCIA
AGOSTO 2016	JARDIN INFANTIL "TERNURA" (cód. 4303017)	\$7.090.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE  
 POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA


  

  
 MARIA ANGELICA ROMERO ZULETA  
 DIRECTORA REGIONAL  
 JUNJI-REGION DE COQUIMBO



MARZ/PPA/ppa.

- Unidad Juridica.
- Subdirección de Calidad y Control Normativo. (VTF).
- Oficina de Partes.



Departamento de Educación  
Área de Recursos Financieros

Ord.: N° 725 /2016.-

Ant.: Instrucciones Vigentes

Mat.: Lo que indica.-

Monte Patria, 15 Septiembre 2016.-

**DE: JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACION DE MONTE PATRIA**

**A : SRA. MARIA ANGELICA ROMERO ZULETA  
DIRECTORA REGIONAL JUNJI - REGION DE COQUIMBO**

1. Junto con saludarla, y de acuerdo a instrucciones referidas a la administración de saldos del Programa de Transferencia de Fondos, me dirijo a usted para solicitarle tenga a bien autorizar el traspaso de los montos que a continuación se señalan por concepto de ajustes de saldos, de acuerdo a proceso de rendiciones de cuentas año 2016:

DE JARDIN	A JARDIN	MONTO TRASPASO
Montañitas Cod. 4303019	Pulgarcito Cod. 4303017	\$7.090.000.-

2. Lo que remito para autorización y fines pertinentes

Saluda a Usted.,

JEFE DEPARTAMENTO EDUCACION  
MONTE PATRIA

WUZMBC/16-  
Distribución:

- 1. Sr. Directora Regional JUNJI Región de Coquimbo
- 2. C.c. Departamento de Educación de Monte Patria
- 3. C.c. Área de Recursos Financieros